CONSTANCIA SECRETARIAL: OCTUBRE 19/2021

-Se aporta la notificación personal enviada a la representante legal de la comunicad Terapéutica Semillas de Amor en la dirección física y la constancia de recibido de la misma.

-Faltando la Notificación por Aviso.

SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, diecinueve (19) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-4003-003- **2021-00543-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL seguido por ROBERTO CARLOS ARCILA en contra LA COMUNIDAD TERAPEUTICA SEMILLAS DE AMOR, representada por la señora Luz Stella Montoya Martínez, la notificación personal enviada a la demandada y la constancia de recibido de la misma para que obre dentro del expediente.

Se requiere a la parte actora con el fin de que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 292 del C.G.P. esto es, enviar la notificación por aviso a la demandada contra LA COMUNIDAD TERAPEUTICA SEMILLAS DE AMOR, representada por la señora Luz Stella Montoya Martínez, acompañada de la

providencia a notificar y allegar copia cotejada de la misma par que obre dentro del expediente la cual se hará a motuo propio. Para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMEINTO TACITO.

¶ NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 182 Del 20/10/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
26c96fc8b9058e7cce5ff5e2a994936b5f49bc6462114b6e9382d31b4638efcc

Documento generado en 19/10/2021 02:55:03 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica